

CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DEL SISTEMA PREPOSICIONAL EN EL CASTELLANO DE LA EDAD MEDIA

Antonia María Coello Mesa
Universidad de La Laguna

RESUMEN

En este artículo, intentamos describir cómo funciona el sistema preposicional español en una época muy alejada de la nuestra: la Edad Media. Ello contribuirá a un mejor conocimiento de las diferencias y concomitancias que existen entre ambos períodos, al tiempo que permitirá sacar a la luz algunas de las peculiaridades de la lengua medieval.

PALABRAS CLAVE: gramática, español medieval, preposiciones.

ABSTRACT

In this paper, we attempt to describe how the Spanish prepositional system functions in a period very distant from ours: the Middle Ages. It will contribute to a better knowledge of the differences and similarities that exist in both times, and, in the same way, it will allow to light up some of the singularities of the medieval language.

KEY WORDS: grammar, Medieval Spanish, prepositions.

Las *preposiciones* son unidades dependientes que incrementan a los sustantivos, adjetivos o adverbios como índices explícitos de las funciones que tales palabras cumplen bien en la oración, bien en el grupo unitario nominal (Alarcos, 1994: 214).

Ésta es sólo una de las muchas definiciones que se han propuesto para el término *preposición*, tanto desde criterios funcionales, como formales o semánticos (Calero Vaquera, 1986: 150-8; López, 1970: 14-24). Y es que conviene recordar que las preposiciones no son elementos «vacíos», sino que poseen un significado, capaz, eso sí, de adoptar un sinnúmero de matices derivados del contexto (Trujillo, 1971: 255-6). Entre los problemas que plantea el estudio de esta categoría, destaca, sin lugar a dudas, la dificultad que supone establecer unos límites precisos entre las preposiciones y otras partes de la oración, como los sustantivos, las conjunciones y, sobre todo, los adverbios (Alvar y Pottier, 1983: 286; Brea, 1985: 150). De ahí que



resulte hasta cierto punto complicado enumerar las preposiciones existentes en español moderno y, más aún, las que pertenecían al sistema medieval. Por ello, hemos restringido el presente estudio a una sola obra, *El Conde Lucanor*, lo que permite observar con mayor claridad cómo funcionan las preposiciones en un texto concreto y hacer, así, una pequeña contribución al análisis de estas unidades.

En *El Conde Lucanor* se utilizan las preposiciones *a*, *ante*, *con*, *contra*, *de*, *desde*, *en*, *entre*, *fasta* o *fata*, *pora* o *para*, *por*, *par*, *segund* o *segunt*, *sin* o *syn*, *so*, *sobre* y *tras*, lo que, evidentemente, no significa que fueran las únicas vigentes en la época. A veces, se combinan dos de estas preposiciones a fin de matizar su contenido, tal y como sucede con *por entre* o *para en*, construcción que resulta extraña en español actual, pero que se encuentra citada en el *Esbozo...* (RAE 1973: 435-436) o en la obra de H. Keniston (1937: 655):

- a) desde vieron *por entre* las puertas a la novia... (201)¹
- b) la otra es abastamiento *para en* su vida (288)
- c) fuesse *para en* el logar pora do su marido avía... (219)

A estas formas deben sumarse, además, otras que parecen constituir «locuciones prepositivas», como *en lugar de* y *a cabo de* o *cabo de*. No obstante, estas dos últimas secuencias presentan serias dificultades por lo que respecta a su adscripción categorial, puesto que podría considerarse que se encuentran constituidas por un adverbio (*cabo*) o una locución adverbial (*a cabo*) seguidas de un complemento introducido por *de*:

- a) *en lugar de tierra*, fizola fenchir de açúcar (183)
- b) *A cabo de una peça* passó por ý un omne... (180)
- c) vio un omne *cabo dél* (93)

Como ha podido comprobarse, también se han incluido dentro de las preposiciones las formas *segund* (hoy *según*) y *entre*, pese a las dudas que existen en cuanto a su pertenencia a esta categoría. En efecto, *según* se ha considerado como adverbio relativo o conjunción, si bien no pocos autores defienden su carácter prepositivo en aquellos casos en los que precede a segmentos no oracionales: *segund el mio estado* (278), *segund estas palabras* (128). De igual modo, el funcionamiento de *entre* en determinados contextos difiere —a decir de algunos lingüistas— del que presenta el resto de las preposiciones (Trujillo, 1971: 255; Lapesa 1964: 60), lo que no obsta para que aparezca bajo esta denominación en la mayoría de las gramáticas: *un cuervo que avía entrellos muy sabidor...* (124), *metió entre las costuras de aquellos pedaços...* (58).

¹ El número entre paréntesis que sigue a cada ejemplo indica la página de la que se ha extraído. Todos ellos se han tomado de la edición de J.M. BLECUA (1979).

En el inventario de las preposiciones utilizadas por don Juan Manuel se encuentran, asimismo, elementos que ya han caído en desuso, como *so* y *par*. El primero de ellos sólo ha subsistido en ciertos empleos, tras el claro declive que sufre en el s. XVI y que culmina con su sustitución por *bajo* (Alvar y Pottier 1983: 305-307): *...que tomasse las rayzes del árbol que están so tierra et ella que se aventuraría a tomar aquellas ramiellas que avían a salir et estar sobre tierra* (158). Tal y como se pone de manifiesto en este ejemplo, *so* se opone a *sobre*, término que, en ocasiones, es capaz de adquirir el sentido de ‘después de’, registrado aún por el *DRAE* en la 11.^a acepción de este vocablo (*et sobre muchos hurtos fue preso —237—*). Igualmente, adopta el valor de ‘cerca de’ cuando viene regido por un verbo de lengua o pensamiento (Morera, 1988: 331): *porfiaron tanto sobresto* (173), *vos conseje sobre ello* (53).

En cuanto a *par*, su empleo en *El Conde Lucanor* es muy escaso y se limita —como era habitual en la época— a expresiones de juramento (Hanssen 1945: 307): *par Dios* (197). En todos los demás contextos se utiliza *por*, que indica, fundamentalmente, tránsito (*subiendo por el muro —105—, yendo por el camino —85—*), aunque también puede aparecer en «contrucciones pasivas»: *non sean por él defendidos* (291). En ocasiones, se tiñe de otros matices, como el concesivo (Narbona 1990: 115): *Et por todo esto* [‘a pesar de todo esto’] *non lo quiso dexar* (166) o el final, fundamentalmente con infinitivo: *bevir algún tiempo en la su casa por aprender alguna cosa* (154), *sufría grandes trabajos por ganar la gracia de Dios* (70). No en vano, ésta era la preposición final por excelencia durante la Edad Media, pese a que, como advierte J. Simón Casas (1996: 582):

...por planteaba un serio problema de confusión entre finalidad y causalidad que los hablantes de la época del latín hispánico comenzaban ya a tratar de resolver mediante un tímido empleo de la preposición compuesta *pora*, origen de nuestro *para* actual.

En efecto, en la prosa de don Juan Manuel, también *para* expresa la finalidad, lo que no es de extrañar, puesto que esta preposición focaliza el propósito o el destino (Llitas, 1992: 610), lo que la hace apta no sólo para ejemplos como *para lo alimpiar, ordenó nuestro señor Dios...* (306), sino también para otros como:

- a) era tan dañoso *paral alma et paral cuerpo...* (241)
- b) *...quel diesse de aquel fígado para un su gato* (88)
- c) *vínose para Toledo para aprender de aquella sciencia* (96)

en los que se pone de manifiesto el contenido de ‘dirección’ u ‘orientación’ que aporta dicho elemento (Trujillo, 1971: 266).

A la luz de estos datos, no pueden negarse las similitudes que existen entre *para* y *a*, dado que también esta última forma puede indicar finalidad:

- a) se aprovechen dél *a serviçio de Dios* et para salvamiento de sus almas (51)
- b) ha de venir *a nos judgar* (302)



Al igual que ocurría con *para*, este valor deriva, en cierto modo, de la capacidad que posee *a* para referirse a un movimiento de aproximación, si bien ambas preposiciones se diferencian en que la primera de ellas hace hincapié en la ‘orientación’, mientras que, con la segunda, el énfasis recae en el ‘límite final’ del movimiento (Morera 1988: 97-103):

- a) endereçaron *a lla villa* (112)
- b) ...partir desta tierra et non tornar *a ella...* (53)
- c) fueron *a ellos* de día (125)

En este último ejemplo, el contenido de *a* guarda ciertas concomitancias con el que posee *contra* en la actualidad, pues, por influencia del contexto, se indica una oposición, similar a la que existe en oraciones como *fueron contra ellos* o *los atacaron* (vid. *infra*). En otros casos, esta unidad expresa la situación en las proximidades de un lugar, es decir, adquiere un sentido análogo al de *junto a*, que ya poseía su étimo latino AD y que pervive aún en algunos usos actuales:

- a) dexó *a la puerta del vaño* unos pañizuelos (269)
- b) estava *a la oriella del río* (208)

Más alejado de la lengua moderna se encuentra, en cambio, el empleo de *a* con valor causal, que se advierte en otros textos medievales (Sanchis Calvo 1991: 523), aunque resulta muy esporádico en *El Conde Lucanor: que nunca se levantase ninguna guerra a mi culpa* (68). Y es que, como ya se ha indicado, *a* y *para* expresan, fundamentalmente, la aproximación a un límite, contenido que también está presente en la forma *contra*:

- a) alçó las manos *contra Dios* (232)
- b) corre el río *contra ar[r]iba* (173)
- c) nunca vos doliestes nin oviestes mensura *contra mí* (226)

Según se deduce de estos ejemplos, dicha preposición —acorde con su étimo latino CONTRA— se muestra, en la Edad Media, casi equivalente al *hacia* actual (Meilán García, 1991: 182), incluso en contextos temporales, en los que hoy el uso de *contra* sería inviable: *Quando fue contra la tarde...* (204). El mismo significado de ‘aproximación’ se percibe en oraciones como *non se guisó de fazer contra el escudero en guisa porque pudiesse fincar con él* (310-11), en donde *contra* refleja, en cierto modo, una predisposición hacia, que J.M. Blecua (1979: 310) interpreta como *para con*. En ocasiones, no obstante, dicho elemento alude, más que a la dirección, al ‘límite final’, de tal modo que se rompe la aparente equivalencia con *hacia* y se pone de manifiesto una mayor afinidad con *a* o *hasta*, lo que demuestra que el significado de *contra* no era idéntico al de ninguna de estas preposiciones: *dixo el Mal que tomasse el Bien de la çinta* [‘cintura’] *contra la cabeça, et que él que tomaría de la çinta contra los pies* (225).

A pesar de lo dicho, comienza ya a perfilarse, por esta época, el valor de ‘confrontación’ que, más tarde, sería tan característico de este término, pero que, en



la prosa de don Juan Manuel, aparece aún como un matiz derivado del contexto (vid. *supra*):

- a) aquel mal talante que avía *contra ella...* (220)
- b) por otros yerros que yo fiz *contra nuestro Señor...* (68)
- c) Dios con derecho aya de ser *contra mí* (68)

En efecto, la especialización de *contra* en este contenido de ‘oposición’ permitiría delimitar, con mayor nitidez, sus rasgos semánticos y evitar, así, ambigüedades o imprecisiones en su utilización, sobre todo una vez que se generalizó el uso de *hacia*, que terminaría acaparando algunos de los valores presentes en *contra*. El resto de las preposiciones que indican ‘aproximación a un límite’ se encuentran claramente diferenciadas, puesto que *fasta*, frente a *para* y *a*, alude tanto a la extensión como al término final absoluto de un movimiento (Trujillo 1971: 268), que, en *El Conde Lucanor*, se desarrolla, básicamente, en el plano temporal:

- a) perdiera toda su fama que *fata entonçe* guardara (241)
- b) déxanlos en su casa *fasta otro día* (198)

Por supuesto, esta misma significación —al igual que sucede en la actualidad— puede trasladarse al ámbito cuantitativo, tal y como ocurre en *avía fasta diez de que era cierto que...* (249). Sin embargo, en la prosa de don Juan Manuel no aparece ningún ejemplo del uso enfático de *hasta*, cuya primera documentación se registra, no obstante, en otra obra del s. XIV: el *Libro de Buen Amor* (Martínez, 1992: 626).

El contenido de *fasta* le permite, además, combinarse con *desde* en la fórmula *desde... fasta...: dígovos que desde los reys fasta los omnes de menores estados, que nunca vi omne...* (321). Se señalan, de este modo, los puntos inicial y final de una totalidad, de una «extensión», que es, precisamente, un valor implícito en ambas preposiciones (Trujillo 1971: 269). Esta característica se observa, asimismo, en ejemplos como *fue mucho más amado desde ally adelante* (178), en donde *desde*, al igual que ocurría con *fasta*, aplica su significación al plano temporal.

La correlación *desde... fasta...* se encuentra, a su vez, muy relacionada con otras en las que, como ha podido comprobarse, interviene la preposición *de*, con la cual *desde* guarda indudables analogías: *dixo el Mal que tomasse el Bien de la çinta contra la cabeça* (225). Con todo, la construcción *de... contra...* se diferenciaría, en parte, de *desde... fasta...* por el contenido de ‘extensión’ que aporta *desde* y del que carece la forma *de*. Este mismo funcionamiento se observa cuando *de* se combina con *en* (vid. *infra*), a fin de aludir a un movimiento por varios objetos sucesivos: *assí lo levó de árbol en árbol* (104). Evidentemente, cuando el sustantivo no se repite, se pierde el sentido de reiteración: *saltó del lodo en la falda* (177).

Esta unidad, por tanto, indica, fundamentalmente, el origen o punto de partida (Trujillo 1971: 269), tal y como se observa en:



- a) sallen ellas *de sus formigueros* (140)
- b) ...partir *desta tierra* et non tornar a ella (53)
- c) él le sacaría *de toda lazeria* (235)

No obstante, conviene precisar que la distinción entre las correlaciones citadas y, en concreto, entre los términos *desde* y *de* no se encontraba aún, en la Edad Media, totalmente consolidada, de tal manera que se registran usos en los que *de* parece equivalente a *desde*: ...*que del día que conmigo casó, que nunca un día le bi...* (174). Idéntica apreciación cabe hacer con respecto a la forma *de que*: *de que esto le dixieron, non lo pudo sofrir el corazón* (54).

En realidad, este fenómeno no hace más que constatar la enorme complejidad que plantea el estudio de la preposición *de*, tanto desde un punto de vista semántico como sintáctico. No en vano, este elemento comprende el valor de las formas latinas AB, DE, EX y de los casos ablativo y genitivo (López, 1970: 93). De ahí, en efecto, su presencia como introductor del complemento del nombre, aportando diversos matices, entre los que predomina el de ‘posesión’ (vid. 7.1.2.): *la falda de don Lorenço Çuares* (177), *las rayzes del árbol* (158).

Se trata, a menudo, de sentidos contextuales, que afloran, también, cuando *de* encabeza un complemento circunstancial (CC). Ello explica, por ejemplo, el valor causal que adquiere no pocas veces, derivado de su capacidad para aludir a un punto de partida:

- a) se quería amortecer *de miedo* (246)
- b) estava en grant coydado et en grand quexa *de un fecho que quería fazer* (61)

Destaca, asimismo, su empleo en fórmulas muy habituales en la lengua medieval, como *la quiera veer de los ojos* (163), en las que, según F. Hanssen (1945: 300), el término *de* sustituye al instrumental latino. Y tampoco puede soslayarse la frecuencia con la que se utiliza para señalar la materia del discurso, con un contenido próximo al de *sobre* o *acerca de*. Éste es, de hecho, el procedimiento al que se recurre para titular todos los *exemplos* (excepto el LI):

- a) *De lo que contesçió al árbol de la mentira* (157)
- b) *De lo que contesçió a una falsa beguina* (217)

Otras construcciones que cuentan con una enorme vitalidad en la época son las «partitivas» (RAE, 1973: 440), que aparecen no sólo con cuantitativos: *unos pocos de cabellos* (220), sino también dependiendo de verbos:

- a) trasquiló con unas tiseras *de los cabellos...* (180)
- b) amostrávale *de su sabiduría* (160)
- c) aprendían *de la su arte* (161)
- d) escusasse de tomar *de aquel ayuda* (118)



Como puede apreciarse, este tipo de estructuras se extendió incluso a verbos que no implicaban participación, según apunta R. Lapesa (1964: 63)

Aunque tuvieran precedentes en el latín arcaico y clásico, fue en los últimos siglos del Imperio cuando se propagaron el genitivo partitivo y más aun el ablativo con *de*, sin nombre o pronombre que indicase la parte ni verbo que implicase participación; esto es, en la que se ha llamado construcción partitiva indefinida (...). La preposición *de* aparece con gran frecuencia cuando la parte implícita es objeto directo del verbo (...). También se encuentra *de* cuando la parte inexpressa tendría papel de sujeto o predicado nominal.

En estas palabras, R. Lapesa no pasa por alto algunas cuestiones sintácticas que han suscitado una gran controversia, puesto que, sin lugar a dudas, determinar la función de las construcciones «partitivas» comporta, a veces, una enorme complejidad. Uno de los problemas básicos consiste en dilucidar si la preposición *de* viene regida por el verbo o es, simplemente, un resto de los antiguos partitivos sin ningún valor funcional (Martínez García, 1992: 634). Es esta disyuntiva, en efecto, la que impide precisar si, en los ejemplos citados, o en otros similares (*comer de los atramizes*—93—, *tomar de aquel ayuda*—118—), el segmento encabezado por *de* funciona como suplemento o como complemento directo. E idéntico problema ofrecen otras oraciones:

- a) a mí mucho me plazze *de la dar a vuestro fijo* (198)
- b) dixo quel plazía mucho *de fazer quanto don Alvar Háñez le dizía* (167)

en las que la construcción «partitiva» podría funcionar como suplemento o como sujeto, aunque muchos autores parecen decantarse por esta última posibilidad (Hanssen 1945: 302). Quizá contribuya a ello la existencia de otros casos en los que interviene un verbo copulativo (*era su voluntad de se partir desta tierra*—53—), en donde el infinitivo preposicional que suele aparecer actuaría claramente como sujeto, a decir de H. Martínez García (1992: 637).

El término *de* muestra, en definitiva, un comportamiento que revela una gran riqueza y variedad de matices, de los que sólo se han citado los más significativos. Como habrá podido apreciarse, constituye, junto con *a*, *contra*, *desde*, *fasta*, *para* y *por*, el conjunto de preposiciones que, en *El Conde Lucanor*, se caracterizan por el sema 'movimiento'. Sin embargo, conviene no olvidar que a este grupo deben añadirse algunos usos de la forma *en*, que, en castellano medieval, solía utilizarse para reflejar un movimiento de aproximación a un límite, valor que heredó del giro latino «IN + acusativo» (Alvar y Pottier, 1983: 295-297).

Este rasgo se advierte con claridad, precisamente, en la construcción *de...* *en*, ya citada (vid. *supra*): *saltó del lodo en la falda* (177). Pero se pone de manifiesto, asimismo, en otros casos, como *entrava en aquel lugar* (241), *subió en un árbol* (103) o *saltó en la mar* (71), en los que también sería posible la presencia de la preposición *a*, aunque ello implicaría un cambio de significado:



Ahora bien, en español medieval se mantiene todavía la distinción latina entre el movimiento expresado por *a* y el que se sirve de *en*. Con verbos de movimiento, la preposición *en* reforzaba en español antiguo la noción de llegar, no ya a las proximidades, sino al interior del lugar (...). El significado direccional de *en* tiende progresivamente a debilitarse, y únicamente subsiste en construcciones con verbos de ‘ingreso’... (Llisteras 1993: 424).

En efecto, aún en español moderno son palpables algunos vestigios de esta construcción medieval, cuya decadencia vino determinada, en parte, por la progresiva hegemonía que fue adquiriendo *a* en tales contextos (Trujillo 1971: 277-278), a lo que debe sumarse la ambigüedad que podía comportar el doble funcionamiento de *en*, utilizado con valor tanto dinámico como estático: *en Sanctiago avía un deán* (96).

Evidentemente, al igual que ocurría con otras preposiciones, este contenido locativo se aplica, a menudo, al plano temporal, si bien algunos de los usos vigentes en la época de don Juan Manuel se consideran hoy arcaicos en España, aunque no en Hispanoamérica, donde gozan de una relativa vitalidad (Morera 1988: 403):

- a) la respuesta a lo que *en l' otro día* me dixiestes (173)
- b) *en la noche*, quando se ovo de yr... (153)

La referencia al tiempo se hace patente, asimismo, cuando *en* precede a infinitivos o gerundios, con los que esta preposición aporta, además, un matiz de ‘causa simultánea’ (Trujillo 1971: 278):

- a) entendet que *en dezir guardar las almas*, non quiere al dezir sinon... (301)
- b) non faredes buen recabdo *en abenturar esto* (77)
- c) *en comiéndolos*, estava llorando (93)

Y resta aún por mencionar el valor modal que adquiere, en determinados contextos, este elemento, tal y como ocurre en los siguientes casos, en los que hoy se preferiría el empleo de otras preposiciones:

- a) ...por partir el pan *en otra manera* (306)
- b) respondió a su fijo *en esta manera* (65)
- c) estava *en grant coydado et en grand quexa* (61)

En esta última oración, por ejemplo, la forma *en* quizá se habría sustituido, en español actual, por *con*. Se trata, en definitiva, de distintas maneras de aprehender y expresar una misma realidad: por medio de *en* se acentúan los sentidos de ‘situación’ y ‘extensión’ inherentes a este término; en cambio, *con* muestra el fenómeno como una circunstancia concomitante, un valor acorde, sin duda, con la idea de ‘acompañamiento’ que suele transmitir esta unidad.

De hecho, es esta misma noción la que prevalece en la lengua de *El Conde Lucanor* (*yría con él*—59—), aunque, en ocasiones, se tiñe de otros matices, como



el ‘instrumental’ (*trasquiló con unas tiseras* —180—), el de ‘reciprocidad’ (*fabledes con él* —59—) o el de ‘participación’:

- a) abraçatvos bien *con ella* (162)
- b) *con aquella* quería casar (169)

El valor de *con* se opone, a su vez, al de *sin*, que señala un ‘acompañamiento negativo’ (Trujillo 1971: 276) y presenta un campo de usos mucho más reducido: *lo fizo syn razón* (178), *sin reçelo et sin embargo de ninguno* (79).

No existen, por tanto, grandes diferencias entre el sistema preposicional del Medioevo y el actual. Es cierto que algunas de las preposiciones utilizadas por don Juan Manuel se consideran ya hoy obsoletas, como *so* y *par*, que sólo perviven en algunos usos fijados. Otras formas, como *ante* (*son ante mí* —106—, *yr ante Dios* —68—) o *tras* (*olbidó et echó tras las cuestras* —311—) están sufriendo un importante retroceso, frente a construcciones analíticas como *delante de* o *detrás de* (Alarcos 1994: 215-216).

Sí se constatan, en cambio, diferencias notables entre el uso que se hace de las preposiciones en cada sincronía. En efecto, algunas de estas unidades adoptan, en el siglo XIV, sentidos ajenos, en parte, al español moderno, y ello se debe a que aparecen en contextos asimismo extraños a la lengua actual. Cada época ha actualizado, pues, determinados usos, y son éstos los que originan los distintos matices, al margen de que el significado concreto de tales preposiciones no haya variado sustancialmente a lo largo de los siglos.



BIBLIOGRAFÍA

- ALARCOS, E. (1994): *Gramática de la lengua española*, Madrid: Real Academia Española, Espasa-Calpe.
- ALVAR, M. y B. POTTIER (1983): *Morfología histórica del español*, Madrid: Gredos.
- BREA, M. (1985): «Las preposiciones, del latín a las lenguas románicas», *Verba* 12: 147-182.
- CALERO VAQUERA, M.L. (1986): *Historia de la gramática española (1874-1920). De A. Bello a R. Lenz*, Madrid: Gredos.
- HANSEN, F. (1945): *Gramática histórica de la lengua castellana*, Buenos Aires: Librería y editorial «El Ateneo».
- JUAN MANUEL (1979): *El Conde Lucanor o Libro de los enxiemplos del Conde Lucanor et de Patronio*, ed. J.M. BLECUA, Madrid: Castalia.
- KENISTON, H. (1937): *The Syntax of Castilian Prose. The Sixteenth Century*, Chicago-Illinois: The University of Chicago Press.
- LAPESA, R. (1964): «Los casos latinos: restos sintácticos y sustitutos en español», *BRAE* XLIV: 57-105.
- LLITERAS, M. (1992): «Propuesta de explicación histórica de la oposición para / hacia», en M. ARIZA *et al.* (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, t. I, Madrid: Pabellón de España, 605-611.
- (1993): «Procesos evolutivos del subsistema latino de preposiciones de movimiento», en G. HILTY (ed.), *XX Congreso Internacional de Linguistique et Philologie Romanes*, t. II, Tübingen: Francke Verlag, 417-430.
- LÓPEZ, M.L. (1970): *Problemas y métodos en el análisis de preposiciones*, Madrid: Gredos.
- MARTÍNEZ, J.A. (1992): «Tres hipótesis sobre el origen histórico de la 'partícula' *hasta*», en M. ARIZA *et al.* (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, t. I, Madrid: Pabellón de España, 613-30.
- MARTÍNEZ GARCÍA, H. (1992): «Algunas construcciones de infinitivo no subsistentes en el castellano actual», en M. ARIZA *et al.* (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, t. I, Madrid: Pabellón de España, 631-641.
- MEILÁN GARCÍA, A.J. (1991): *La oración simple en la prosa castellana del siglo XV*, Oviedo: Departamento de Filología Española.
- MORERA, M. (1988): *Estructura semántica del sistema preposicional del español moderno y sus campos de usos*, Puerto del Rosario: Servicio de Publicaciones del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.
- NARBONA JIMÉNEZ, A. (1990): *Las subordinadas adverbiales impropias en español (II). Causales y finales, comparativas y consecutivas, condicionales y concesivas*, Málaga: Ágora.



- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe.
- SANCHIS CALVO, M.C. (1991): *El lenguaje de La Fazienda de Ultramar*, Madrid: BRAE, Anejo XLIX.
- SIMÓN CASAS, J. (1996): «La expresión de la finalidad mediante infinitivos: evolución histórica en castellano», en A. ALONSO GONZÁLEZ *et al.* (eds.), *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, t. 1, Madrid: Arco/Libros, 567-582.
- TRUJILLO, R. (1971): «Notas para un estudio de las preposiciones españolas», *Thesaurus* XXVI: 234-279.

